



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 297-2023-FE-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 223-2023-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**DEPRESIÓN Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY IQUITOS 2023**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria del 12 de setiembre del 2023, a horas 10:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**DEPRESIÓN Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller: **MARININHA SOLANGE OLIVEIRA PIÑEIRO**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 049 y Folio 23, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**DEPRESIÓN Y FUNCIONALIDAD FAMILIAR EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller: **MARININHA SOLANGE OLIVEIRA PIÑEIRO**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra.	-	Presidenta
Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr.	-	Miembro
Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr.	-	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.